

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Calatayud de 7 de Octubre de 1907. Reunida á siete de Octubre de mil

- Presidente
- Fr. Alcalde
- Abicentes
- Gomez Gomez
- Ginestal Oliva
- Martin Bivairo
- Judice
- Fernandez Aguirre
- Regidores
- Casasmanana
- G. Cuadrillero
- Luengo Laines
- B. Paries
- Luengo Quijano

noventa y siete y hora de las diez de la mañana, se reunieron en las Salas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Fernandez Gomez los Señores que al margen se expresan individuos del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma; no habiendolo verificado por hallarse en uso de licencia Don Rogelio Ruiz de Acevedo; y por enfermedad e impedimento justificado los Señores Don Jose Garcia Bahita y Don Manuel Gonzalez Pulido. Constituidos en sesión pública ordinaria por haber mayoría legal trataron y acordaron lo siguiente. Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Licencia al Señor Dada cuenta de una comparencia del Sr. Alcalde Presidente solicitando del Ilustre Ayuntamiento en conformidad á lo pre-

veinda en el artículo cinco diec y siete de  
la ley municipal quinta diez de licencia  
para suscritarse De esta Ciudad en el objeto  
de atender al restablecimiento de su sa-  
lud, la Corporacion sin deservir al-  
guna ordenó acceder á la solicitud.

Cuentas por va }  
rios conceptos } una de Don Juan Francisco Gomez

Tulida por cincuenta y dos facetas cuaren-  
ta centimos importe de docientos sesenta  
y dos cuartillos de leche de vacas al precio  
de veinte centimos de peseta recuistra-  
dos para el Consultorio "La Gota de Leche",  
en el mes de Agosto y Septiembre ultimos;  
otra de Don Gaspar Galimera por veinte fa-  
cetas importe del herbage de los cerdos á  
las unidades del Municipio en el tercer  
trimestre del corriente otra y otra de Don  
Juan Francisco Gomez Ghater por tresien-  
tas siete pesetas cincuenta centimos,  
importe de treinta fanegas de cebada  
y nueve de avena facilitadas para  
pension de las expresadas unidades en el  
Municipio en los meses de Julio y  
Agosto y Septiembre ultimos. Confirma-  
do el Excmo. Ayuntamiento y presta-  
do su aprobacion á las cuentas expre-  
sadas, ordenó se expidieran los respectivos  
libramientos para su pago.

Jornales de la se }  
manera anteriores } fué aprobada la relacion de  
jornales invertidos y satisfechos du-  
rante la semana anterior en obras de  
materiales de albanileria en el

24  
 Marcos  
 general

edificios Hospital municipal por veinte  
 pesetas sesenta y ocho centimos.  
 del Cementerio) Seguidamente se dio lectura  
 municipal a la cuenta presentada por  
 el Señor Depositario de fondos municipales  
 referente a la recaudacion obtenida en el  
 mes de Septiembre ultimo por derechos de  
 enterramientos ordinarios y renovacion  
 de sepulturas en el Cementerio general, re-  
 sultando por el primer concepto de  
 sesenta y trescientas cincuenta pesetas  
 cincuenta centimos y por el segundo  
 la suma de trescientas veinte y seis pesetas.  
 La Corporacion aprobada la expresa  
 de la cuenta, acordó que ambas cantidades  
 des ingresen en areas municipales  
 con las formalidades de ley y  
 aplicarse al correspondiente capitulo  
 del presupuesto.

Cuenta  
 del mes

de Consumos) Se dio lectura a la cuenta que  
 de Septiembre) viene el Señor Administrador  
 de Consumos Don Manuel Vidarte, por  
 la recaudacion de gastos de dicho impuesto  
 durante el referido mes de Septiembre  
 de la que resulta un cargo de tres mil  
 ochocientos y dos pesetas setenta y cinco  
 centimos de ninguna cantidad sobra en  
 dicho mes por sueldos de empleados mil seis-  
 cientos cuarenta y dos pesetas setenta  
 y seis centimos y por gastos de admi-  
 nistracion ochenta y siete pesetas,  
 apareciendo con sobrante de mil

trescientas doscientas noventa y nueve  
centinos. La Corporacion de Hecdo entrada  
D. esp. de la de vecinos de esta Ciudad por tener  
de D. José Portales Hidalgo. Antonio Portales Hidalgo de  
esta vecindad solicitando se le admita la  
despedida de vecinos de esta Ciudad por tener  
que fijar definitivamente su residencia  
en Madrid y que se le habilite la por  
tuna certificada para hacer lo caustar.  
en el punto de su nueva residencia, el  
Ayuntamiento acordó acceder a lo  
solicitado: que se haga la correspondien-  
te anotacion en el padrón de habitan-  
tes y que se le expida la certificacion  
que interesa, haciendose constar que  
durante su residencia en esta Ciudad  
ha observado la conducta mas irre-  
prochable.

Instancias de va } Dada cuenta de tres ins-  
tancias presentadas por  
vicios solici } Jacinto Garcia Lopez,  
tando socorros: } Leon Merino Lopez y Cecilio  
Salome vecinos de esta villa a-  
cion, solicitando se les facilite  
alguna socorro en metálico para  
poder trasladarse a uno de los Hos-  
pitales de Madrid con el objeto de  
ser operados del padecimiento que  
sufren y acreditar con las res-  
pectivas certificaciones facultati-  
vas, el Ayuntamiento en su vista  
y enterado de que los reclamantes  
son pobres, acordó que del fondo  
de Beneficencia se facilite la cada



uno de ellos la suma de diez pesetas  
previo el oportuno libramiento.

Con lo que se dió por terminado  
el acto estudiándose la presente que  
con el Señor Alcalde firmán los de-  
más Señores concurrentes de que yo  
el Secretario del Ayuntamiento certifico

*[Signature]*

Daniel Gela-Triguero

*[Signature]* *[Signature]*  
Miguel Risco, Juan Campiano

Julian Martini  
Nivero